

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NUMERO DE ACTA	001-2023 DE LA CD N° 022-2023/GRT-OEC-I
---	----------------	---

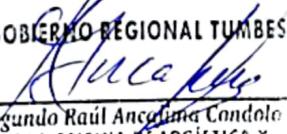
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, TUMBES, a los 07 días del mes de agosto del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, a las 18:00 horas, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDO N°2578-2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N°022-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA IOARR "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD; EN EL (LA) LOS CEDROS DEL SECTOR MAL PASO INGRESO A CALETA GRAU POR DESLIZAMIENTO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "(...) las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud (...); y en el marco del DECRETO SUPREMO N°029-2023-PCM, DECRETO SUPREMO N°043-2023-PCM, DECRETO SUPREMO N°065-2023-PCM</p>
---	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del OEC:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</td> <td rowspan="2">Mgtr. Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OLSA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Mgtr. Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO	Titular	X	Dependencia:	OLSA	Suplente	
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Mgtr. Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO			Titular	X			Dependencia:	OLSA
		Suplente							

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el marco del DECRETO SUPREMO N°065-2023-PCM, en el que se proroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo, declarado mediante el Decreto Supremo N°043-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de mayo de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, declaratoria de emergencia dada anteriormente mediante el DECRETO SUPREMO N°043-2023-PCM, Decreto Supremo N°029-2023PCM y el Decreto Supremo N°034-2023-PCM, en representación del OEC se otorga la Buena Pro a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSORCIO MAL PASO</td> <td>S/. 375,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO MAL PASO	S/. 375,000.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO MAL PASO	S/. 375,000.00				

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF. en el marco del DECRETO SUPREMO N°065-2023-PCM, en el que se proroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo, declarado mediante el Decreto Supremo N°043-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de mayo de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, declaratoria de emergencia dada anteriormente mediante el DECRETO SUPREMO N°043-2023-PCM, Decreto Supremo N°029-2023PCM y el Decreto Supremo N°034-2023-PCM</p>
---	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro a los postores mencionado en el numeral 4.</p>
---	---

7	<p style="text-align: center;">  GOBIERNO REGIONAL TUMBES  Lic. Segundo Raúl Ancajima Condolo Jefe de Oficina de Logística y </p> <p style="text-align: center;">NOMBRES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
---	--